DICTAMEN SUB UOC N° 34
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO: ID N° 395.573
DENOMINACION: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales", donde se especifica en el Articulo 3° Procedimiento, Incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre, Inciso 1), requiere un Dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En el primer cuatrimestre se establecieron las necesidades de alimentos, las cantidades y especificaciones técnicas de los insumos alimenticios para el consumo de pacientes y personal de guardia.

Se realizó el estudio de mercado referente a precios, solicitando presupuestos a empresas proveedoras de alimentos para la obtención de precios estimados, la verificación de Adjudicaciones en el SICP que tengan relación al rubro de alimentos y que contengan los Ítems solicitados.

Considerando la Pandemia actual, el número de pacientes se incrementó en el primer cuatrimestre del año, lo que produjo modificar la programación inicial, se realizó una readecuación de las cantidades a solicitar de los insumos alimenticios a ser proveídos durante el año y consecuentemente del próximo período, y además se efectuó la inclusión de nuevos ítems para abastecer las necesidades en la nutrición de pacientes internados y personal de guardia.

Una vez analizado todo el expediente para el Llamado de la LCO, fue remitido a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS para la correspondiente autorización según Resolución S.G Nº 089, se esperó la verificación total del documento, produciéndose observaciones el cual tuvo que ser retirado y posteriormente reparado. En el momento de las modificaciones y reparo del expediente, se produjo el cambio a la Cuarta Versión del PBC según DNCP, se tuvo que actualizar el Pliego de Bases y Condiciones a la nueva versión, volver a remitir para la verificación de la D.O.C. ,a fin de contar con autorización para realizar el Llamado.

Sin intención de daño a la Programación Cuatrimestral y al Presupuesto General de la Nación, esta Entidad solicita la libre comunicación del presente Llamado, considerando que la SUB UOC Nº 34 tuvo en cuenta los Principios de Eficiencia, Economía y Criterio de Razonabilidad.

Ante lo expuesto, la Convocante es responsable del contenido de este Dictamen, la integridad de la justificación y permite la publicación de la información a fin de brindar transparencia al SICP.

Asunción, 21 de junio de 2021.

ES MI DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

Econ. Lourdes Villasboa Ortega
Directora Administrativa